

- Clausura, sellado y restauración de vertederos y puntos de vertido incontrolado, en el período de vigencia del Plan.

- Clausura y desmantelamiento de las instalaciones de incineración de RU, que no cumplan la normativa vigente en materia de emisiones y no dispongan de aprovechamiento energético, fijando como límite máximo el año 2003.

- Estudio, análisis y puesta en marcha de sistemas de eliminación de residuos, distintos al depósito en vertedero controlado, con el fin de garantizar en el futuro el funcionamiento del sistema de gestión.

Para llevar a cabo estos objetivos se proponen las actuaciones recogidas en los distintos programas que a continuación se detallan, estructurados de acuerdo con el esquema adjuntado.

• Programas de Actuación

- Programa de construcción, ampliación o adecuación de vertederos de RU y rechazos de plantas de tratamiento

El porcentaje de residuos o rechazos provenientes de plantas de tratamiento de RU que será necesario

depositar en vertedero controlado, se ha estimado en el entorno del 45%, en peso, como mínimo, del total de residuos generados, lo que equivaldría a tratar del orden de 500.000 t, en el año 2006, además de los provenientes del sector servicios e industrial asimilable a RU pudiéndose alcanzar una cifra entorno a 850.000 t/año. En concreto las actuaciones a desarrollar por islas son las que a continuación se detallan.

• Isla de Lanzarote (C.M. de Zonzamas)

Adecuación del área de vertido actual del Complejo Medioambiental de Zonzamas, las actuaciones a desarrollar son:

- Impermeabilización de una celda de vertido, que incluirá la correspondiente captación de lixiviados y sistema de extracción de biogás.

- Captación de biogás del depósito actual y eliminación mediante antorcha.

• Isla de Fuerteventura (C.M. de Zurita)

- Captación del biogás del área de vertido actual y clausura y sellado del área agotada.

